

BME - GROWTH

Palacio de la Bolsa
Plaza de la Lealtad, 1
28014 Madrid

Alicante, 14 de julio de 2026

COMUNICACIÓN - OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE - VANADI COFFEE S.A.

Muy Sres. Nuestros,

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) n.º 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME Growth de BME MTF Equity, ponemos en su conocimiento la siguiente información relativa a la sociedad VANADI COFFEE S.A. (en adelante “**Vanadi**” o la “**Sociedad**” indistintamente).

La Sociedad informó en su día de la emisión de 500.000 Obligaciones Convertibles en acciones de VANADI COFFEE, S.A. (“**Vanadi Obligaciones Convertibles (Septiembre 2025)**”), por un importe nominal total de 500.000.000 euros (las “**Obligaciones Convertibles (Septiembre 2025)**”), y 5.000.000.000 de warrants convertibles (los “**Equity Warrants**”), ambos con exclusión del derecho de suscripción preferente, así como aumentar el capital social en la cuantía necesaria para atender la conversión de dichas obligaciones.

El día 9 de julio de 2026 la Sociedad recibió por GLOBAL CORPORATE FINANCE OPPORTUNITIES 21, LTD una notificación de ejercicio del **Investor Call** conforme al contrato de financiación formalizado con éste, y todo ello en los términos legales que constan debidamente comunicados al mercado, por un importe equivalente a 750 Obligaciones Convertibles.

Asimismo, el **10 de julio de 2026**, se recibieron por **GLOBAL CORPORATE FINANCE OPPORTUNITIES 21, LTD** dos notificaciones de conversión por importe total de 250 y 750 Obligaciones Convertibles, respectivamente, de la serie “VANADI OBLIGACIONES CONVERTIBLES (SEPTIEMBRE 2025)”, a un precio de conversión de 0,02 € por acción, lo que representa un total de 50.000.000 de acciones nuevas de 0,02 € de valor nominal.

Por ello, se ha otorgado escritura de ejecución de aumento de capital, al amparo del artículo 508 de la Ley de Sociedades de Capital por un importe nominal de UN MILLÓN DE EUROS (1.000.000 €), mediante la emisión y puesta en circulación de CINCUENTA MILLONES (50.000.000) de acciones nuevas, de DOS CÉNTIMOS DE EURO (0,02 €) de valor nominal cada una de ellas.

Tras el mencionado aumento de capital, el capital social quedará fijado en la suma de CUATRO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (4.714.549,80.-€), representado por DOSCIENTAS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTAS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTAS NOVENTA (235.727.490) acciones de 0,02 € de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 1 a la 235.727.490, de una misma clase, iguales, acumulables e indivisibles.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

Salvador Martí Varó - Presidente del Consejo de Administración